



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 04 de mayo del 2017

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 02274-R-17

Lima, 03 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02522-SG-17 del Comité Electoral Universitario, sobre elección de cargos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que con Resolución Rectoral N° 01281-R-17 del 10 de marzo del 2017, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la normativa vigente, integrado por las personas que en ella se indica;

Que mediante Oficio N° 041-CEU-UNMSM-2017, el Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite el Acta de la Sesión N° 002, en el que se señala la elección de los cargos del referido Comité, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N°.s/n R-17 de fecha 05 de abril del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Establecer los cargos del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la normativa vigente, como se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS

Dr. Rommel Humberto Plasencia Soto
Dr. Zoyla Mirella Clavo Peralta
Ing. Eduardo Eliseo Raffo Lecca
Mg. Miguel Ángel Pinglo Ramírez
Dr. Justo Alcides Rojas Tapia
Mg. Jorge Diego Carbajal
Alumno Gino Ninahuaman Chávez
Alumna Julissa Stephany Calle Vargas

CARGO

Presidente
Vicepresidenta
Secretario
Tesorero
Vocal
Vocal
Prosecretario
Protesorera

2° Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente resolución rectoral en la Página Web de la Universidad.

3° Encargar al Comité Electoral Universitario conformado por la presente resolución rectoral, el cumplimiento de la misma.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa